



RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2024, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, MEDIANTE LA QUE SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA Y SE CONCEDEN COMISIONES DE SERVICIOS PARA EL DESEMPEÑO DE DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Málaga, así como por la Resolución de 15 de enero de 2024, de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Equipo de Dirección y delegación de competencias en la Secretaría General, la Gerencia, los Vicerrectorados y las Delegaciones del Rector (BOJA de 6 de febrero), esta Delegación del Rector, informadas la Junta de PTGAS y las secciones sindicales representativas en el ámbito del PTGAS funcionario, ha resuelto adoptar, con carácter urgente e inaplazable, las siguientes medidas encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de determinados servicios y unidades administrativas y la adecuada prestación de los servicios:

- 1) Conceder Comisión de Servicios a la funcionaria de la Escala Administrativa D^a María Vicenta Blanes Ruiz, titular del puesto de Unidad Básica de Gestión en la Secretaría de la Facultad de Marketing y Gestión (G20S0801), para el desempeño de la Unidad Técnica de Gestión del mismo servicio (G23S0801), que se encuentra vacante provisionalmente con motivo de la comisión de servicios concedida a la persona titular de la plaza, en aplicación de lo establecido en los artículos 2.3 y 22.1.a) y 22.6 del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del PTGAS funcionario.
- 2) Conceder Comisión de Servicios a la funcionaria de la Escala Administrativa D^a María del Mar Garrido Sevilla, titular del puesto de Administrativo/a en la Secretaría de la Facultad de Marketing y Gestión (G18S0802), para el desempeño de la Unidad Básica de Gestión del mismo servicio (G20S0801), que se encuentra vacante provisionalmente con motivo de la comisión de servicios concedida a la persona titular de la plaza, en aplicación de lo establecido en los artículos 2.3 y 22.1.a) y 22.6 del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del PTGAS funcionario.





- 3) Acordar el nombramiento de personal funcionario interino de la Escala Administrativa, en los términos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el desempeño de las funciones propias de los puestos de trabajo que se relacionan, considerando, bien la existencia de plaza vacante temporal, o bien la necesidad de atender tareas urgentes e inaplazables en determinados Servicios o Unidades por exceso o acumulación de tareas, utilizando para el llamamiento la vigente Bolsa de trabajo de la citada Escala, publicada por Resolución de 18 de abril de 2024 (BOUMA de 24 de abril), resultante de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 26 de abril de 2023:
- Puesto Administrativo en el Departamento de Filosofía, para paliar la situación de baja laboral de la persona titular de la plaza, conforme a lo establecido en el art. 10.1a. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, hasta el 31 de julio de 2024.
 - Puesto Administrativo en el Servicio de Becas, para hacer frente a la acumulación de tareas existente en el mismo, conforme a lo establecido en el art. 10.1d, hasta el 31 de julio de 2024.
 - Puesto Administrativo en el Servicio de Asuntos Generales, para hacer frente a la acumulación de tareas existente en el mismo, conforme a lo establecido en el art. 10.1d, hasta el 31 de julio de 2024.
 - Puesto Administrativo en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras, para hacer frente a la acumulación de tareas existente en dicho Servicio, conforme a lo establecido en el art. 10.1d, hasta el 31 de julio de 2024.

Las medidas contenidas en la presente Resolución surtirán los efectos económicos y administrativos procedentes a partir del día siguiente a la fecha de la presente Resolución, una vez formalizados por el Servicio de PTGAS los trámites necesarios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o notificación. No obstante, puede optarse por interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación o notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Málaga, 24 de junio de 2024

Delegado del Rector en Materia de Personal
 Por delegación de competencias del Rector de 15 de enero 2024
 (BOJA de 6 de febrero)
 Jesús M. Bonill Jiménez

